

# 1. MONTES SOMETIDOS A ORDENACIÓN: APLICACIÓN INTENSIVA DE LOS PRINCIPIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS FORESTALES

La formación de planes anuales de aprovechamientos se planteó con carácter provisional, persistiendo en tanto no tuviera lugar la ordenación definitiva de los montes públicos. La ordenación de montes, o dasocracia, se convertía de este modo en una de las tareas de mayor importancia dentro del quehacer de la administración forestal. Básicamente consiste en la aplicación de los principios técnicos de la selvicultura y de la economía forestal al tratamiento de los montes, con la finalidad de mejorar el estado de conservación y la producción de los montes mediante la obtención de "renta anual constante, la más igual y mayor posible, dentro de la especie arbórea, método de beneficio y turno que se hubiese adoptado" (OLAZÁBAL Y ALTUNA, 1927, p. 14), garantizando, al mismo tiempo, la persistencia de la masa forestal ordenada. Su carácter aplicado la constituye en auténtica ciencia del espacio, lo que ha llevado a calificarla como precedente de las disciplinas dirigidas a la ordenación del medio rural (CASALS COSTA, 1988, p. 20).

Sin embargo, una serie de circunstancias, entre las que probablemente descolla la actividad relacionada con la catalogación de montes y la desamortización de la propiedad pública forestal, impidió acometer desde un principio esa labor. Previamente se imponía la necesidad de conocer qué predios iban a formar parte, de modo permanente, del patrimonio forestal asignado, en su gestión, administración y defensa, al cuerpo de ingenieros. Resultaba además imposible paralizar los disfrutes a obtener de los montes pertenecientes a los pueblos, tarea que absorbió buena parte de las energías y recursos de los distritos forestales en los primeros años de su intervención. Finalmente, se planteaba la necesidad de acometer el deslinde previo de aquellas masas para las que se proponía su ordenación selvícola, tarea ésta que, pese a su trascendental importancia, se desarrolló con una exasperante lentitud (OLAZÁBAL Y GIL DE MURO Y MARTÍNEZ SANZ, 1911, pp. 4-5; MEMORIA, 1912, pp. 269-271; CASALS COSTA, 1988, pp. 14, 24, 26, 30 y 45).

El Reglamento de 1865 para la aplicación de la Ley de Montes de 1863 incluía sendas instrucciones relacionadas con la ordenación de montes. Una de ellas iba dirigida a *llevar a efecto la ordenación definitiva de los montes públicos*. La segunda tenía por objeto marcar las

pautas para su ejecución, destacando la necesidad de que los aprovechamientos del monte se ciñeran al plan general establecido en el proyecto de ordenación. Fueron pocos los montes ordenados con arreglo a esta disposición.

El verdadero punto de partida de la labor ordenadora llegó con la organización del Servicio de Ordenaciones mediante la creación de una Sección directiva e inspectora de ordenaciones de montes (9 de mayo de 1890) y la publicación de las *Instrucciones para el servicio de las ordenaciones de los montes públicos*, aprobadas por R.O. de 31 de diciembre de 1890. Unos años antes (1883) había aparecido el primer texto español dedicado íntegramente a la dasocracia (OLAZÁBAL Y ALTUNA, 1927) cuyo autor tuvo un papel destacado en la redacción de esas *Instrucciones* (BAUER MANDERSCHIED, 1980, p. 272). El citado R.D. de 9 de mayo de 1890 aclaró las pautas a las que debían ajustarse esas instrucciones de ordenación. Así, limita la práctica ordenadora a los montes realmente arbolados, proponiéndose como primer campo de actuación el de los montes del Estado de la Sierra de Segura (Jaén) y los municipales de la Sierra de Cuenca, con la doble finalidad de aumentar su renta y mejorar su vuelo, citándose como modelo a alcanzar –muy significativamente– el nivel de renta de los montes alemanes o, en la propia España, de los pinares de Valsain<sup>1</sup>.

Las instrucciones se desglosaban en dos partes principales: el inventario, en el que se hace constar el estado legal del monte, el natural y el forestal; y la ordenación propiamente dicha. De su contenido debe resaltarse la tendencia explícita a la consecución de montes altos con finalidad principal maderable. Una vez efectuada la elección de la especie arbórea, del método de beneficio y del turno, se establece el método de ordenación, que según estas instrucciones sería invariablemente el de “ordenar transformando” (tramos permanentes), aplicado como consecuencia del estado marcadamente irregular de los montes altos españoles<sup>2</sup>: se contaba, por tanto, con la necesidad ineludible de

---

<sup>1</sup> Véase GÓMEZ MENDOZA (1992a, pp. 220-224), donde se analizan las características y la doctrina subyacente a las Instrucciones de 1890.

<sup>2</sup> Según este sistema, los cuarteles de corta se dividían en tantos tramos como períodos (de duración comprendida entre 20 y 30 años) constituyeran el turno de la especie elegida. Así, un monte con turno definitivo de 100 años tendrá cinco períodos de 20 años cada uno y, por tanto, también cinco tramos en cada cuartel de corta. Durante el turno de transformación se debían realizar cortas de reproducción en el tramo correspondiente a cada período, completándose la posibilidad de corta –si fuera necesario– con cortas de entresaca en los tramos sucesivos (de menos a más desde el inmediato hasta el destinado a ser el último). En los cuarteles o zonas de protección se efectuarían cortas por entresaca.

marcar un período de transformación que, una vez cumplido –lo que implicaba la consecución de una masa regular–, permitiera el establecimiento de una posibilidad de corta anual que se cubriera exclusivamente con la del tramo de corta que correspondiera en cada momento.

La trascendencia de la reglamentación dasocrática de los montes españoles se evidencia por la aparición de una serie de disposiciones que se encargaron de atraer –con éxito– la atención del interés particular en su desarrollo. Así, una ley de 1 de junio de 1894 reconoció a los autores de los estudios de ordenación el derecho de tanteo en la adjudicación de los productos subastados del monte correspondiente, incluyéndose estos proyectos en el primer grupo de los citados en el artículo 1º de la Ley General de Obras Públicas de 12 de abril de 1877. Esto permitía a los particulares fijar unos precios bajos de tasación, con la seguridad de que muy difícilmente los tradicionales usuarios de los mismos –ayuntamientos o vecinos– podrían competir con ellos, toda vez que los aprovechamientos se enajenaban por un plazo de veinte años, alcanzándose en cualquier caso cantidades muy superiores a las que hasta entonces –casi siempre referidas a un sólo año forestal– se habían desembolsado.

El cariz que tomaron las adjudicaciones realizadas al abrigo de esta norma hicieron que pronto (R.D. de 25 de octubre de 1895) se prohibieran las concesiones de ordenación de montes públicos a particulares. Pero por poco tiempo, puesto que un R.D. de 6 de agosto de 1896 restableció a favor de los concesionarios el derecho de tanteo en la adjudicación de los productos subastados, evidenciando los intereses que las grandes empresas del sector (madereras, corcheras y resineras) habían depositado en este negocio (GÓMEZ MENDOZA, 1992a, pp. 224-227). Situación tan ventajosa para los particulares sería levemente matizada con alguna medida complementaria, como el R.D. de 31 de mayo de 1901 que, entre otras cosas, disponía que los rematantes de los productos ejecutasen por su cuenta las operaciones de mejora propuestas en el proyecto de ordenación (arts. 5 y 18).

El marco normativo relacionado con la adjudicación de los productos de los montes ordenados fue visto por los ayuntamientos propietarios como muy gravoso, teniendo en cuenta los bajos precios de tasación. El rematante, en cambio, podía ir modificando los precios de esos productos en función de las fluctuaciones del mercado; son fáciles de comprender los importantes beneficios que debió reportar el negocio de las ordenaciones a los concesionarios. Se apuntan, sin embargo, algu-

nas ventajas en este sistema: entre ellas, el hecho de que siendo el arriendo por un plazo amplio, impulsara a los rematantes a la ejecución de obras de mejora (como el arreglo de caminos y la mejora de la guardería; MEMORIA, 1912, pp. 308-310).

El freno a esta abusiva coyuntura llegó de la mano del R.D. de 24 de enero de 1908. Se les impide desde entonces la ejecución de nuevos proyectos de ordenación (aunque se mantiene el derecho de tanteo a las concesiones ya aprobadas), mientras que los estudios preliminares de ordenación sólo podrían ser efectuados por la Administración<sup>3</sup>. Por otro lado; y asumiendo parte de las quejas de los ayuntamientos propietarios, se establece la obligatoriedad de que se realizaran revisiones quinquenales de los precios asignados a los productos de los montes.

La trascendencia de la intervención de los particulares durante esta etapa se manifiesta en el hecho de que un elevado porcentaje de las masas ordenadas hasta entonces correspondieran a montes de gran extensión poblados de *Pinus pinaster* y *Quercus suber*<sup>4</sup>. Sin llegar a afirmar que con las ordenaciones se inicia un proceso cuya consecuencia más importante sea la de cambiar la composición florística de los bosques españoles, tal y como hace Vicente Casals siguiendo a Jesús Sanz (CASALS COSTA, 1988, p. 46) —lo creo improcedente porque la ordenación de montes no tiene por objeto sustituir tipos de vegetación por otras—, sí parece claro —está por estudiar— que con estos proyectos se ha favorecido a las especies que se consideran principales en cada monte estudiado, en detrimento de las acompañantes<sup>5</sup>; y si bien es cierto —como señala CASALS COSTA (1988, p. 46)— que las especies resino-

---

<sup>3</sup> La inventariación y formación de proyectos se haría por contrata sujeta a subasta, si bien en algunos casos podría ser la propia Administración la encargada de su confección. También a los ayuntamientos se les reconoce capacidad para acometer su ejecución en montes de su propiedad.

<sup>4</sup> Concretamente, de los 125 proyectos aprobados o en vías de aprobación existentes en 1911 sólo 13 (30.328 Ha: un 7,0 % de la superficie sujeta a ordenación) habían sido llevados a cabo por la Administración, mientras que el resto lo fue por iniciativa particular. El 30 % tenían como especie dominante al alcornoco o al pino negral (único y principal productor, respectivamente, de corcho y resina), mientras que desde el punto de vista superficial representaban el 31 %; véase OLAZÁBAL y GIL DE MURO y MARTÍNEZ SANZ (1911, p. 12 y cuadros).

<sup>5</sup> Así parece haber ocurrido en masas mixtas de pino laricio (*Pinus nigra*) y pino negral (*Pinus pinaster*) —Sierra de Gredos, fundamentalmente—, como consecuencia de la explotación resinera de esta última, favorecida por tanto a costa de aquélla en los años de gran rentabilidad de la actividad extractiva de jugos; la misma causa explica la disminución del pino piñonero en los arenales de Segovia y Valladolid, a costa del pino negral. También el quejigo de los alcornoques de Cádiz y Málaga parece haber sufrido las consecuencias del alto rendimiento obtenido del corcho.

sas (coníferas) fueron las más favorecidas, no lo son tanto como para suponer que fueron las únicas: según OLAZÁBAL Y GIL DE MURO Y MARTÍNEZ SANZ (1911, apéndice), el 19,2 % de la superficie total ordenada en 1911 correspondía a montes poblados, como especie dominante, de frondosas.

También me parece excesiva la conclusión que apunta CASALS COSTA (1988) acerca de las consecuencias que entrañó la intervención dasocrática: “la ordenación del monte conduce a la destrucción del bosque en su pleno sentido” (p. 48). Como he apuntado en otras ocasiones, semejantes conclusiones deben ir precedidas de estudios que las avalen; sobre todo teniendo en cuenta que el término *bosque* en muy contadas ocasiones podría aplicarse a la generalidad de los montes públicos españoles.

Bien es verdad que la ordenación ha supuesto en muchos montes adoptar una fisonomía y una estructura bastante distante de lo que entendemos como un espacio natural prístino, pero no siempre tal disciplina conlleva esos resultados, manteniéndose en muchos casos (y en mi opinión, incluso recuperándose gracias a ella) unas características paisajísticas que los sitúan entre los mejores espacios “naturales” de nuestro país. Igualmente errónea me parece la asunción única que se hace de la vertiente productiva de la dasocracia: en primer lugar porque el objetivo de la ordenación es mejorar progresivamente la renta y el capital de una determinada masa forestal, entendiéndose por capital los distintos elementos susceptibles de reportar beneficios, sean éstos directos o indirectos; en segundo lugar porque conservar exige gastos, y entre éstos no me parece el más gravoso el que se obtengan unas rentas que aseguren el interés de los propietarios —municipios o particulares— por conservar sus montes, si tal consecución de rentas implica —y en esto la ordenación de montes ha mostrado ser sumamente eficaz— garantizar esa conservación de las masas forestales intervenidas, e incluso mejorarlas. Está probado que las actuaciones inherentes a estas prácticas selvícolas han permitido recuperar montes que en el momento de iniciarse la intervención sobre ellas se encontraban indudablemente en peor estado de conservación<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Ejemplos de la mejora producida en los montes ordenados se incluyen en MEMORIA (1912, pp. 286-307); debe tenerse en cuenta que en los planes provisionales anteriores a la puesta en ejecución de las ordenaciones se señalaba anualmente menos de la posibilidad calculada para cada uno de los montes.

Volviendo al desarrollo legislativo, la R.O. de 1 de junio de 1918, que ponía fin al privilegio concedido a los concesionarios de los proyectos de ordenación del derecho de tanteo sobre los productos subastados, supuso la paralización de esta tarea –aunque sí se realizaron las correspondientes revisiones, normalmente a cargo de la Administración. Los particulares, pues, pierden el interés por este campo (GARCÍA-ESCUADERO Y FERNÁNDEZ DE URRUTIA, 1949, pp. 160-161).

El R.D. de 19 de febrero de 1924 supuso, al menos sobre el papel, un cambio notable, relacionable sin duda con la corriente descentralizadora de esos años. Aboga por conceder a los pueblos propietarios, y no a los particulares, determinados siempre por el afán de lucro, el protagonismo en la obra ordenadora. Se establecía que sólo la administración y los ayuntamientos podrían acometer los estudios preliminares, aboliéndose las contrataciones por subasta pública, y se daban diversas facilidades a los ayuntamientos para su ejecución. De interés es resaltar que la R.O. de 22 de mayo del mismo año, que hizo públicas las instrucciones para el desarrollo del anterior decreto, incluía artículos expresamente dedicados a montes destinados a la *producción de resinas* (arts. 33-37), *cortezas* (corcho; arts. 38-40) y otros a la gestión sobre *pastizales arbolados* (arts. 41-43).

Las corrientes municipalizadoras trajeron consigo, pues, la asunción de nuevos planteamientos dirigidos a fomentar la función productiva de los montes públicos; la capacidad de negocio se desplaza así de los particulares a los ayuntamientos, si bien la actividad desarrollada por las entidades locales en materia de ordenación de montes fue muy escasa. En el caso concreto de la provincia de Madrid, ningún proyecto se aprobó con arreglo a estas normas; y es que pocos años después fueron derogadas, concretamente por la R.O. de 11 de marzo de 1929, restableciéndose transitoriamente las de 31 de diciembre de 1890.

Fue la R.O. de 27 de enero de 1930 la encargada de aprobar las nuevas instrucciones para la realización de proyectos de ordenación. Se justificaban en la experiencia de cuarenta años de intervención en las mejores masas forestales del país, en el desarrollo científico de la selvicultura mediterránea, en las nuevas aplicaciones y mejores rendimientos de los productos forestales y en las nuevas organizaciones económico-industriales encargadas de la regulación de los aprovechamientos forestales y de su elaboración y comercio. Todo ello evoca un carácter eminentemente productivo de los montes. Así, su artículo 1º señala

que su finalidad es la “organización económica de la producción forestal, dentro de los límites que las exigencias biológicas de nuestros bosques imponen”.

Dentro del inventario se incluye un capítulo sobre el estado económico (aparte de los ya conocidos: legal, natural y forestal), en el que se señalan las condiciones internas del monte, ampliado con aspectos económicos de la producción y de la mano de obra. En el estado forestal se hace hincapié en el estudio técnico de los productos secundarios, en función de la importancia que tuvieran. En la ordenación propiamente dicha –dirigida a la regularización del vuelo por clases de edad–, se aboga por la flexibilidad en la definición de los tramos periódicos, dadas las condiciones del medio mediterráneo, por la variación de los elementos que intervienen en la producción y en la propia conservación de las masas. El método de ordenación seguiría siendo el de tramos permanentes (ordenar transformando), aunque se admitía la ordenación por entresaca si lo permitía la especie elegida o lo requiriera la protección del suelo.

La O.M. de 30 de septiembre de 1950 dispuso las normas de estudios para la confección de planes o proyectos de ordenación provisional, más baratos, y con un plazo de duración de diez años, después de los cuales debía acometerse la ordenación definitiva del monte en cuestión. Con ello se buscó activar los estudios destinados a la ordenación de nuevos montes. Tanto la vigente ley de montes (8 de junio de 1957) como su Reglamento (22 de febrero de 1962), aun respetando el contenido de las Instrucciones de 1930, tratan de este asunto, instando a la ejecución de proyectos de ordenación para los montes catalogados o, en su defecto, la de planes técnicos. El artículo 245 del Reglamento expresa la necesidad de que los proyectos y planes realizados en montes catalogados cuidaran de destinar un cuartel, o porción independiente del cultivo selvícola, al pastoreo.

En 1970, y justificada una vez más por los avances técnicos y las nuevas necesidades del momento, una Orden de 29 de diciembre de 1970 aprueba las *Instrucciones generales para la ordenación de montes arbolados*, todavía en vigor. Con ellas se pretende dotar de mayor flexibilidad a la utilización de los recursos naturales de los montes en beneficio de la sociedad, simplificando además los trabajos de campo y gabinete, gracias a las nuevas técnicas estadísticas y dasocráticas. La flexibilidad se traduce en el tratamiento de los distintos tipos de masas, adoptándose nuevos métodos de ordenación en masas regulares y semi-irregulares (MADRIGAL COLLAZO, 1991, pp. 75-76).

Una novedad es la búsqueda de una “organización económica de su producción, atendiendo siempre a las exigencias biológicas y beneficios indirectos”. Se manifiesta en la inclusión de cuarteles de protección y de recreo, turismo o deporte, lo que supone la asunción de la doctrina del uso múltiple del monte (MADRIGAL COLLAZO, 1991, p. 76). En el estado natural, y también con carácter novedoso, figura el estudio de la fauna y de enfermedades y plagas, mientras que en el legal se obvia la necesidad de efectuar el deslinde previo. Se mantiene (como pretendía la ley de montes de 1957) el carácter flexible en la planificación de los aprovechamientos<sup>7</sup>.

Por fin, una orden de 29 de julio de 1971 aprobó las normas generales para el estudio y redacción de los planes técnicos de montes arbolados, sustituyendo a las de 1950. Pretendían fomentar la redacción de planes que sujetaran el mayor número posible de montes públicos a unos criterios dasocráticos estables –con duración no superior a diez años– basados en el conocimiento de sus existencias y de su posibilidad maderable.

Pese a estas medidas, en la actualidad la mayoría de los montes públicos se encuentran sin ordenar (NICOLÁS ISASA, 1991, pp. 61-62). MADRIGAL COLLAZO (1991, p. 77) refiere que hasta 1930 se ordenaron más de 400.000 Ha de montes, mientras que entre ese año y 1972 se llega a casi 2.000.000 de Ha, siendo pocos los realizados con posterioridad a esa fecha. Por otro lado, la tarea de revisión se caracteriza por los prolongados retrasos en su ejecución.

## Montes ordenados en la Sierra de Madrid

En la Sierra de Madrid, concretamente en sus sectores central y meridional, y como consecuencia de la clara vocación maderable de los montes de *Pinus sylvestris* y, en menor medida, de los de *Pinus pinaster* y *Pinus pinea*, la confección de los proyectos fue algo tardía y no atrajo la atención de las sociedades particulares, lo que puede explicar precisamente esa tardanza en su realización.

En 1893 comienzan los estudios para la ordenación de los montes de pino silvestre localizados en los términos municipales de Cercedilla y Navacerrada. Unos años más tarde, en 1900, dichos estudios se inician en los pinares pertenecientes a Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Pelayos

---

<sup>7</sup> Un comentario de estas instrucciones puede verse en MADRIGAL COLLAZO (1991, pp. 79-90).



de la Presa, Robledo de Chavela, San Martín de Valdeiglesias y Villa del Prado (poblados de *Pinus pinaster* y *Pinus pinea*), medida que fue considerada por el Distrito como sumamente eficaz para su conservación y mejora, al llevar consigo el “deslinde, la inventariación, un bien estudiado plan de aprovechamientos deducido del perfecto cálculo de sus existencias, otro de mejoras fundado en el completo conocimiento de las condiciones de los montes, y en fin, trae el establecimiento de la guardería forestal necesaria para que su custodia y vigilancia responda a los fines de su instituto”<sup>8</sup>. Achacaban la decadencia de esas masas a “las prácticas locales que desde antiguo no pueden ser más viciosas y arbitrarias”<sup>9</sup>.

La confección definitiva de los proyectos se demoró unos años más, siendo aún más tardía la entrada en ejecución de los mismos, tal y como se recoge en el siguiente cuadro:

CUADRO 4.1: Montes ordenados con anterioridad a 1930

NOMBRE DEL MONTE	AYUNTAMIENTO PROPIETARIO	FECHA	A.F.
Monte Agudillo	Robledo de Chavela	1902	1905-06
Pinar y Agregados	Cercedilla	1903	1909-10
Pinar de la Barranca, Pinar de la Helechosa y Pinar Baldío	Cercedilla y Navacerrada <sup>1</sup>	1903	1911-12
Pinarejo y Vallefría	Pelayos de la Presa <sup>2</sup>	1904	1912-13
Pinar y Agregados	Guadarrama	1907	1910-11

FECHA: Fecha de realización del proyecto de ordenación.

A.F.: Año forestal en que se inicia la ejecución del proyecto.

1: El Pinar de la Barranca y el Pinar de la Helechosa pertenecen a Navacerrada; el Pinar Baldío, a Cercedilla y Navacerrada, localizándose este último en el término municipal de Cercedilla.

2: Se encuentra localizado en el término municipal de Navas del Rey.

Fuente: Proyectos de ordenación y revisiones de los montes citados.

Por diversos problemas —entre los que no faltaron los de orden presupuestario— no se efectuaron los proyectos relativos a los montes de San Martín de Valdeiglesias, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos y Villa del Prado. Es posible conocer la trascendencia de la puesta en ejecución de las ordenaciones en la consecución de uno de los objetivos perseguidos: el de mejorar la renta del monte. El siguiente cuadro da cuenta de la importancia

<sup>8</sup> Memoria justificativa correspondiente al plan del año forestal 1900-01.

<sup>9</sup> *Ibid.*

creciente de la producción de estos siete montes en relación con el resto de los de titularidad pública<sup>10</sup>. Para percibir de un modo lo más exacto posible la trascendencia de este hecho –sin la distorsión provocada por el parámetro superficial, toda vez que la superficie total de montes públicos varía de un año a otro– la comparación se hace exclusivamente para aquellos montes que figuran en todo momento durante el período que tratamos<sup>11</sup>:

**CUADRO 4.2: Comparación de la producción entre montes ordenados y sin ordenar (en ptas. corrientes; sólo montes que figuran durante todo el período)**

	Montes sin ordenar						
	1873	1880	1890	1900	1910	1920	1924
Total ptas.	21.622	42.254	47.177	50.050	109.912	162.354	215.903
% sobre prod. total	58,5	64,0	69,2	64,4	55,1	48,1	44,8
Ptas./Ha	0,86	1,65	2,01	2,24	4,93	7,28	9,69
	Montes ordenados:						
Total ptas.	15.350	23.804	20.950	27.677	89.613	175.446	265.958
% sobre prod. total	41,5	36,0	30,8	35,6	44,9	51,9	55,2
Ptas./Ha	1,47	2,28	2,01	2,65	8,59	16,82	25,50
Total ptas.	36.972	66.058	68.127	77.727	199.525	337.800	481.861

Fuente: Planes provisionales de aprovechamientos forestales, proyectos de ordenación y sus revisiones.

En el transcurso de un período de algo más de cincuenta años la producción de los montes no ordenados se ha multiplicado por 9,9, mientras que la de los ordenados lo ha hecho por 17,3. Desglosando en dos

<sup>10</sup> En el epígrafe “montes ordenados” figuran, para todos los años indicados, los siete predios que acabamos de referir. No puede extrañar que la producción de los montes ordenados se dispare, puesto que “desconociéndose en aquéllos [se refiere a los montes públicos no sometidos a ordenación] el verdadero inventario de sus masas, los Distritos forestales han tenido que limitarse a proponer los aprovechamientos indispensables para la satisfacción de las necesidades de los pueblos propietarios, procurando escatimar las propuestas cuando éstas parecían excesivas. Consecuencia de este sistema de defensa es que los montes rinden muy poco, aun con relación a su actual estado de deterioro, y que muchos de estos rendimientos se obtienen por cortas extraordinarias procedentes de los incendios y cortas fraudulentas. No tiene, pues, nada de particular que al ponerse los montes ordenados en plena producción dentro de sus actuales condiciones, las rentas de los mismos hayan aumentado notablemente” (OLAZÁBAL Y GIL DE MURO y MARTÍNEZ SANZ, 1911, p. 17).

<sup>11</sup> No es del todo estática la sucesión que sigue, puesto que entre 1873 y 1924 disminuye la superficie en 2.795 Ha, como consecuencia de ventas parciales.

etapas estos resultados, la primera (1873-1910) correspondiente a la etapa “predasocrática” y la segunda (1910-1924) al momento en que se inicia la ordenación de los montes referidos en el cuadro 4.1, hasta 1910 (año en el que ya habían entrado en ejecución los proyectos de tres montes) el incremento anual es de un 15,5 % en los montes que no serían ordenados, y de un 15,8 % en los que sí lo fueron; mientras que entre 1910 y 1924, los datos respectivos son de un 14,1 % y de un 21,2 %.

Seguidamente me detendré en los resultados de la ordenación de alguno de estos montes, para lo cual se hace necesario extender el período analizado hasta la actualidad<sup>12</sup>. Los montes de pino silvestre ordenados son el Pinar de la Barranca (MUP nº 24 del Catálogo de Madrid), Pinar de la Helechosa (nº 25), Pinar y Agregados (nº 32) y Pinar Baldío (nº 33). En la actualidad –desde 1979– los cuatro montes forman parte de una misma ordenación (de carácter integral), pero hasta esa fecha correspondía al Pinar y Agregados (2.420 Ha) un proyecto dasocrático, mientras que los otros tres se agrupaban en un segundo estudio, abarcando un total de 1.979 Ha.

Sobre el mal estado de conservación de estos montes y sus problemas de gestión al inicio de la intervención técnica dan cuenta diversos autores (LAGUNA Y VILLANUEVA, 1864; CAMPO, 1878; y las propias memorias redactadas por los ingenieros). Los factores que más incidían eran las cortas desarregladas –en vías de superación mediante un plan de localización que buscaba regularizar su vuelo, para lo que fue preciso no condescender con las solicitadas por los ayuntamientos propietarios<sup>13</sup>–, los incendios (son bastante frecuentes en los primeros años de intervención técnica las subastas de pinos sollamados) y el pastoreo abusivo, especialmente dañino por la gran cantidad de cabras que pastaban en ellos; se añaden las derrotas (árboles derribados por vientos y nieves), la plaga –creciente– de procesionaria y, en menor medida, las cortas fraudulentas.

---

<sup>12</sup> Parte de estos resultados han sido ya recogidos en sendas publicaciones: ROJO Y ALBORECA y MANUEL VALDÉS (1992); MANUEL VALDÉS, ROJO Y ALBORECA y MONTERO GONZÁLEZ (1993). Análisis sobre la evolución de otros montes sujetos a ordenación pueden verse en: MONTERO GONZÁLEZ, BENITO ONTAÑÓN y TORRES ÁLVAREZ (1991); MONTERO GONZÁLEZ, ROJO Y ALBORECA y HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ DE ROJAS (1993); HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ DE ROJAS y MONTERO GONZÁLEZ (1993).

<sup>13</sup> Los motivos esgrimidos para justificar estas disminuciones se apuntaron anteriormente. En la memoria de 1880-81 se señala para el monte Pinar y Agregados de Cercedilla que “indudablemente hay posibilidad material de sacar de dicho monte los 2.000 pinos que el ayuntamiento solicita; pero para ello sería preciso interrumpir la marcha de localización de cortas que desde hace bastantes años se viene aplicando a este pinar, con el fin de regularizar su vuelo, y que no obstante el mucho daño que en él ocasiona el ganado cabrío ha dado sin embargo algún resultado”. CAMPO (1878) también apunta el buen resultado de estas entresacas regularizadas.

También se contienen noticias de interés en los propios proyectos de ordenación (1903), que destacan la irregularidad del monte (con edades muy mezcladas que dificultaban extremadamente el señalamiento de rodales), la abundancia de claros y calveros y también el estado desprovisto de vegetación que presentaban las zonas elevadas y algunas bajas, cercanas a los pueblos, como consecuencia de roturaciones efectuadas en tiempos pretéritos. Así, según las noticias que los ingenieros recabaron de los ancianos de Cercedilla, las partes más bajas del monte Pinar y Agregados (Cerro Colgado, Las Renuevas y Mata del Pozo), entonces desprovistas de vegetación arbórea, habían estado completamente pobladas de pinos hasta épocas no muy lejanas. Se achacaba la desaparición del arbolado a cortas fraudulentas de pequeña cuantía, pero continuas, y a roturaciones arbitrarias, favorecidas por la proximidad del pueblo.

Aparte de persistir alguno de tales inconvenientes, nuevos problemas se han añadido a estos predios; problemas que dan cuenta de la dificultad de conciliar los intereses diversos que se ciernen hoy día sobre ellos, siendo especialmente grave la fuerte presión humana, por el creciente papel recreativo que han adquirido; pasando por otros de carácter recurrente, como plagas, operaciones especulativas, etc.

Si bien las ordenaciones han seguido un desenvolvimiento bastante lejano al que la lógica dasocrática podría considerar como ideal, no cabe hablar de un fracaso en la consecución de los planteamientos y objetivos inicialmente perseguidos. Ese carácter irregular se explica tanto por hechos externos a la propia gestión forestal (guerra civil de los años 1936-39, presiones de tipo especulativo sobre los mismos —de las que derivaron la creación de núcleos urbanos más o menos extensos: Camorritos, instalaciones del Puerto de Navacerrada—, elevada y creciente afluencia de excursionistas a los montes), como también por otros relacionados con su propia administración técnica, siendo los más destacables los continuos retrasos en la aplicación de las revisiones correspondientes y los cambios operados tanto en la estructura interna de los montes como en los esquemas dasocráticos propuestos inicialmente<sup>14</sup>.

Pese a esos inconvenientes, el cuadro 4.3 pone de manifiesto que la

---

<sup>14</sup> Otros factores negativos han sido las segregaciones parciales, la abundancia de ocupaciones —para instalaciones de infraestructura, sobre todo—, las plagas e incendios recurrentes y la persistencia del sobrepastoreo y del pastoreo sin control. También es interesante consignar que la mayor parte de las veces la posibilidad era cubierta mediante cortas por entresaca o extraordinarias, siendo pocas las correspondientes a cortas de regeneración.

aplicación de los criterios técnicos con base científica han supuesto una mejora en la estructura de la masa. La evolución seguida por estos predios tanto desde el punto de vista de su producción –número de metros cúbicos de madera y de pies extraídos–, como de su estructura interna –número de pies maderables y existencias maderables–, arroja un balance positivo que difícilmente puede ponerse en duda. Así, durante el período analizado (1903-1991) se ha obtenido un número de metros cúbicos superior en 1,6 veces a las existencias maderables que estos montes tenían en 1903; la *posibilidad maderable* propuesta según la ordenación de 1979 multiplica (para los montes Pinar de la Barranca, Pinar de la Helechosa y Pinar Baldío) por 3,7 la establecida en 1911, siendo algo menor este balance para el Pinar y Agregados (3,0 veces sobre la propuesta de 1909).

La simple comparación del volumen medio de cortas tras la puesta en vigor de las ordenaciones respectivas con el extraído durante la etapa de vigencia de los planes provisionales es, por otra parte, suficientemente expresiva de los cambios operados en estos montes: en el Pinar y Agregados el volumen anual obtenido pasa de 231 m<sup>3</sup> (durante el período 1873-1908) a 2.226 m<sup>3</sup> (entre 1909 y 1991), mientras que para los otros tres montes esos valores van de los 85 m<sup>3</sup> (entre 1873 y 1910) a los 1.269 m<sup>3</sup> (durante los años 1911-1991)<sup>15</sup>. Fijándonos en la evolución del volumen maderable extraído destaca, por un lado, la fortísima subida de 1980 en el monte Pinar y Agregados (MUP nº 32), motivada por la consideración de unos nuevos valores modulares, más altos que los utilizados hasta entonces, en los árboles tipo empleados en las operaciones de inventario y del cálculo de la posibilidad; por otro lado, la acusada caída del año 1990 tiene lugar como consecuencia de la decisión de los actuales gestores del monte (la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, papel que desempeña –como sobre todos los de utilidad pública de la provincia– desde 1985) de interrumpir la marcha de cortas, extrayéndose únicamente árboles por causas extraordinarias (pinos derribados, secos, etc.).

A pesar del incremento en el volumen de productos obtenidos, la

---

<sup>15</sup> Debe tenerse en cuenta, de todos modos, que en los años previos a la puesta en ejecución de la ordenación (concretamente desde 1899) la extracción de pinos se limitó a los imprescindibles (extraordinarios, derechos vecinales o aquellos que exigiese la conservación de las masas), “porque de llevarse a cabo también todos los demás aconsejados por la posibilidad anual se introduciría una perturbación, primero, en el estado general del monte, y después en los datos del inventario, base de los proyectos de ordenación, tanto más de lamentar cuanto que la posibilidad de un plan provisional no puede determinarse con la exactitud, detención y escrupulosidad que en tales proyectos” (memoria justificativa del plan provisional correspondiente al año 1899-1900).

superficie poblada se ha multiplicado (entre 1903 y 1990) por 1,4 en ambas ordenaciones<sup>16</sup>. Mientras que los pies métricos existentes en 1990 duplican a los inventariados en 1903. Pero sin duda más llamativo resulta el aumento que se aprecia en las existencias maderables, como consecuencia de la mejora de calidad conseguida con la aplicación de los criterios dasocráticos; las de 1990 superan en 4,3 y 3,6 veces –respectivamente para la ordenación conjunta y para el Pinar y Agregados– a las existentes en el momento de realizarse el primer inventario<sup>17</sup>.

La intervención selvícola sobre las masas de *Pinus sylvestris* referidas ha reportado, como consecuencia de la regularización progresiva de los disfrutes obtenidos, un mayor volumen productivo paralelamente a una mejora en su estructura arbórea, así como el aumento de la superficie poblada. Se ha permitido la obtención de unos aprovechamientos que han tenido un alto valor para los pueblos propietarios, lográndose que los ayuntamientos sean los primeros interesados en la asunción de medidas destinadas a la mejora de los montes. Nuestra impresión es que estas masas presentan hoy día unas condiciones de vegetación, ambientales y paisajísticas claramente mejores a las que se daban hace un siglo.

Estos resultados hacen pensar que la tendencia de interrumpir las cortas en los últimos años no es del todo adecuada, sobre todo teniendo en cuenta que se permiten otras actividades, como el pastoreo y la afluencia de excursionistas, de modo descontrolado. El sistema de cortas implantado hace más de cien años, pese a los vaivenes en su ejecución, ha demostrado ser compatible con la conservación del monte e incluso con su mejora. Al tiempo, el incremento de su capacidad productiva satisface, como es lógico, las expectativas de ingresos de los ayuntamientos propietarios<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup> Dato éste no del todo fiable, teniendo en cuenta los cambiantes resultados obtenidos de las sucesivas mediciones del monte; además, hay constancia de alguna repoblación artificial, sin conocerse exactamente la superficie afectada.

<sup>17</sup> El acusado aumento desde el año 1979 tiene por causa la misma que la apuntada al destacar el producido en el volumen extraído en 1980: establecimiento de unos valores modulares más altos para el cálculo de existencias –hasta entonces se habían mantenido los del proyecto de 1903– hecho que está hablando, sin duda alguna, de una mejora sustancial en la calidad de la masa.

<sup>18</sup> Precisamente la interrupción desde 1989 de las cortas establecidas según los planes selvícolas aplicados desde hace decenios ha originado las protestas de los consistorios de Cercedilla y Navacerrada. Así, el diario de la Sierra *Crónica*, se hace eco (16 de abril de 1992) de unas declaraciones del alcalde de este último pueblo en las que solicita la reanudación de las cortas o una indemnización por parte de la Comunidad de Madrid que compensara lo que dejaba de percibir.

**CUADRO 4.3: Aprovechamientos maderables realizados  
en el monte Pinar y Agregados**

PROYECTO	VIGENCIA PROPUESTA	POSIBILIDAD M <sup>3</sup> C.C.	AÑOS DE APROV.	APROV. M <sup>3</sup> C. C.	REALIZADOS <sup>1</sup> Nº DE PIES
ORDENACIÓN	1909-10/18-19	16.205	1909-10/18-19	16.200	21.297
PLAN ANUAL	1919-20	1.637	1919-20	1.620	—
PLAN ANUAL	1920-21	1.633	1920-21	1.633	2.046
1ª REVISIÓN	1919-20/28-29	17.596	1921-22/30-31	17.639	24.741
2	—	—	1931-32/40-41	20.737	31.845
3	—	—	1941-42/42-43	—	—
2ª REVISIÓN <sup>4</sup>	1943-44/52-53	24.085	1943-44/52-53	24.434	26.372
1ª REVISIÓN	1953-54/62-63	21.522	1953-54/62-63	21.525	25.092
2ª REVISIÓN	1963-64/72-73	26.891	1963-64/69-70	19.763	29.670
2	—	—	1971/77	17.219	—
2	—	—	1978	2.202	3.148
ORDENACIÓN	1979/88	49.300	1979/88	38.429	35.259
5	—	—	1989/91	1.105	1.212
<b>TOTAL</b>				<b>182.506</b>	<b>200.682</b>

**CUADRO 4.4: Aprovechamientos maderables realizados en los montes  
Pinar de la Barranca, Pinar de la Helechosa y Pinar Baldío**

PROYECTO	VIGENCIA PROPUESTA	POSIBILIDAD M <sup>3</sup> C.C.	AÑOS DE APROV.	APROV. M <sup>3</sup> C. C.	REALIZADOS <sup>1</sup> Nº DE PIES
ORDENACIÓN	1911-12/20-21	8.667	1911-12/20-21	8.667	13.787
1ª REVISIÓN	1921-22/30-31	10.812	1921-22/30-31	10.800	—
2ª REVISIÓN	1931-32/40-41	11.716	1931-32/40-41	14.024	—
3ª REVISIÓN	1941-42/50-51	13.449	1941-42/50-51	12.765	13.373
4ª REVISIÓN	1951-52/60-61	13.209	1951-52/60-61	13.581	13.763
5ª REVISIÓN	1961-62/70-71	18.067	1962/67	—	—
2	—	—	1968/77	19.329	—
2	—	—	1978	2.630	2.483
ORDENACIÓN	1979/88	32.200	1979/88	18.901	16.529
5	—	—	1989/91	809	1.465
<b>TOTAL</b>				<b>101.506</b>	<b>61.400</b>

**CUADRO 4.5: Evolución del número de pies y existencias maderables del monte Pinar y Agregados**

PROYECTO	AÑO	SUPERFICIE (HA)		Nº PIES MADERABLES		
		PÚBLICA	ARBOLADA	10-20 CMØ	>20 CMØ	M³ C.C.
ORDENACIÓN	1903	2.425	1.572	68.744	224.193	116.840
1ª REVISIÓN	1921	2.425	1.770	75.444	283.425	138.262
2ª REVISIÓN	1942	2.425	1.770	296.300 <sup>7</sup>	373.001	179.936
1ª REVISIÓN	1955	2.412	1.825	162.027	363.871	182.129
2ª REVISIÓN	1971	2.412	1.833	149.137	365.277	187.680
ORDENACIÓN	1979	2.458	1.782	145.460	393.158	308.823
6	1990	2.420	2.274	174.816	484.145	418.643

**CUADRO 4.6: Evolución del número de pies y existencias maderables de los montes Pinar de la Barranca, Pinar de la Helechosa y Pinar Baldío**

PROYECTO	AÑO	SUPERFICIE (HA)		Nº PIES MADERABLES		
		PÚBLICA	ARBOLADA	10-20 CMØ	>20 CMØ	M³ C.C.
ORDENACIÓN	1903	2.195	1.091	—	156.240	58.324
1ª REVISIÓN	1921	2.216	1.097	—	193.979	84.753
2ª REVISIÓN	1934	2.213	1.091	109.115 <sup>7</sup>	229.553	98.480
3ª REVISIÓN	1942	2.195	1.049	161.240 <sup>7</sup>	246.121	108.008
4ª REVISIÓN	1951	2.216	1.066	108.700	233.757	111.252
5ª REVISIÓN	1971	2.217	1.086	124.600	253.748	125.944
ORDENACIÓN	1979	1.969	1.213	108.293	236.360	181.477
6	1990	1.979	1.501	160.602	290.461	252.404

1: Durante todos los años del aprovechamiento.

2: En los años o períodos de tiempo carentes de plan especial, los ingenieros se basaban, en general, en las indicaciones del último proyecto.

3: Se desconoce la existencia de algún aprovechamiento en esos dos años forestales.

4: Debido a la discontinuidad en el seguimiento de la ordenación, en 1943 la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial dispuso que el plan especial de esta revisión fuese considerado como el primero de una nueva ordenación, para lo cual se elaboró un suplemento con el texto modificado.

5: En estos años, a la espera del nuevo proyecto de ordenación, la Agencia de Medio Ambiente ha paralizado las cortas en el monte.

6: En ese año se iniciaron los estudios para realizar una nueva ordenación de estos montes, conociéndose en la actualidad el inventario de los mismos.

7: Incluye los < 20 cm de diámetro, no sólo los de 10-20 cm.

Fuente (para los cuatro cuadros anteriores): Proyectos de ordenación y revisiones (archivo de ordenaciones del ICONA). *Directrices para una ordenación integral de los montes de utilidad pública de la propiedad y término de los ayuntamientos de Cercedilla y Navacerrada* (A.M.A. de la Comunidad de Madrid, 1990). Planes de aprovechamientos (A.M.A. de la Comunidad de Madrid).



Seguidamente se incluyen diversos datos correspondientes a los otros tres montes ordenados en los primeros años de este siglo: Pinar y Agregados, de Guadarrama (MUP n° 39), Pinar del Monte Agudillo, de Robledo de Chavela (MUP n° 45) y Pinarejo y Vallefría, perteneciente a Pelayos de la Presa (MUP n° 50)<sup>19</sup>.

**CUADRO 4.7: Evolución de las existencias en el monte Pinar y Agregados (Guadarrama)**

FECHA DEL INVENTARIO	<i>PINUS PINASTER</i>		<i>PINUS NIGRA</i>		<i>PINUS SYLVESTRIS</i>		TOTAL	
	PIES	M <sup>3</sup>	PIES	M <sup>3</sup>	PIES	M <sup>3</sup>	PIES	M <sup>3</sup>
1907	187.601	61.583	3.187	1.495	76.667	26.176	267.455	89.254
1930	207.313	65.695	3.716	1.718	94.369	36.544	305.398	103.957
1943	123.872	40.335	3.184	1.223	46.834	17.287	173.890	58.845
1950	120.025	37.413	4.214	1.511	46.582	18.653	170.821	57.577
1961	121.374	70.724	4.458	2.789	40.653	26.126	166.485	99.639
1971	143.524	81.360	4.759	3.422	36.550	27.038	184.833	111.820

Fuente: Proyecto de Ordenación y revisiones del monte Pinar y Agregados (Guadarrama).

**CUADRO 4.8: Evolución de las existencias en el monte Pinar del Monte Agudillo (Robledo de Chavela)**

FECHA DEL INVENTARIO	<i>PINUS PINASTER</i>		<i>PINUS PINEA</i>		TOTAL	
	PIES	M <sup>3</sup>	PIES	M <sup>3</sup>	PIES	M <sup>3</sup>
1902	67.841	19.808	44.622	16.451	112.463	36.529
1915	71.904	28.466	48.401	18.641	120.305	47.107
1925	68.844	24.091	45.277	15.802	114.121	39.893
1941	58.213	20.890	61.292	20.449	119.505	41.339
1953	45.053	22.610	55.208	22.347	100.261	44.957
1963	41.147	26.236	65.295	25.019	106.442	51.255
1973	2.222	1.427	25.943	11.535	28.165	12.962

Fuente: Proyecto de Ordenación y revisiones del monte Pinar del Monte Agudillo (Robledo de Chavela).

<sup>19</sup> El número de pies que figura en los siguientes cuadros corresponde exclusivamente a los inventariados como mayores de 20 cm de diámetro. El volumen maderable se refiere a los de esa misma dimensión.

CUADRO 4.9: Evolución de las existencias en el monte Pinarejo y Vallefría (Navas del Rey)

FECHA DEL INVENTARIO	PINUS PINASTER		PINUS PINEA		TOTAL	
	PIES	M <sup>3</sup>	PIES	M <sup>3</sup>	PIES	M <sup>3</sup>
1904	4.329	1.347	53.654	13.856	57.983	15.203
1921	6.719	2.209	68.247	20.556	74.966	22.765
1942	10.093	3.688	79.575	28.208	89.668	31.896
1952	9.118	4.937	76.044	33.843	85.162	38.780
1964	7.630	3.073	72.178	27.104	79.808	30.177

Fuente: Proyecto de Ordenación y revisiones del monte Pinarejo y Vallefría (Navas del Rey).

La evolución no ha sido tan positiva como en las masas casi puras de *Pinus sylvestris* de Cercedilla y Navacerrada. La causa estriba, en parte, en la explotación resinera de que fueron objeto hasta hace unos decenios los tres montes (afectando sólo al *Pinus pinaster*). La resinación implica la debilitación del árbol que, en caso de temporales de viento, puede llegar a troncharse. Por ello en la segunda revisión del monte Pinar y Agregados (1943) se propone el abandono del aprovechamiento de jugos, constatando la existencia de un gran número de árboles derribados por los vientos como consecuencia del excesivo espaciamiento a que se somete la masa para una mejor disposición hacia tal disfrute<sup>20</sup>. A ello hay que añadir otros hechos que muestran gran trascendencia en la evolución de estas masas. En el Pinar y Agregados se dejan notar los efectos del conflicto bélico de los años 1936-39<sup>21</sup>; como consecuencia, el número de pies se rebaja casi a la mitad entre 1930 y 1943. También debió influir el incendio ocurrido en el verano de 1931, que motivó la corta de 4.670 pinos<sup>22</sup>.

<sup>20</sup> Ya en 1920 —antes del inicio de la resinación— tuvo lugar en este monte un temporal que supuso el derribo de unos 70.000 árboles; ello hizo inútil el inventario que se acababa de realizar, correspondiente a la primera revisión, por lo que ésta se demoró hasta 1930.

<sup>21</sup> También debió contribuir al descenso de existencias el empleo de maderas para las obras del monumento del Valle de los Caídos: entre 1938 y 1940 se extrajeron 16.645 m<sup>3</sup> de madera (5.548 m<sup>3</sup> al año, mientras que en el sexenio 1930-36 la media había sido sólo de 650 m<sup>3</sup> anuales), cantidad que representa más de un 16 % del volumen maderable existente en 1930, antes de los daños producidos durante la guerra civil.

<sup>22</sup> A.G.A., Sección de Agricultura, Caja 2.926.

En el Pinar del Monte Agudillo la causa del fuerte descenso producido entre 1963 y 1973, sobre todo afectando al pino negral, tiene que ver con el gravísimo incendio ocurrido el 13 de agosto de 1966. El fuego recorrió el monte casi en su totalidad, especialmente en las zonas altas, donde se localiza preferentemente el *Pinus pinaster*. Como resultado del incendio se aprovecharon, como extraordinarios, 23.035 m<sup>3</sup>, cantidad que superaba en casi cuarenta veces la posibilidad maderable establecida en la revisión de 1963 (586 m<sup>3</sup>). El número de pies maderables descendió, entre el inventario de 1963 y el de 1973, de 65.295 a 25.943 en el caso del pino piñonero, y de 41.147 a 2.222 en el del negral; mientras que las existencias lo hicieron, en conjunto, de 51.255 a 12.962 m<sup>3</sup>. El incendio motivó la elaboración de una propuesta para su repoblación en 1967, que fue aprobada y llevada a la práctica, afectando a unas 500 Ha del predio. También se dejaron notar los efectos de este incendio en el monte Pinarejo y Vallefría, aunque en menor medida. Al carecer de un inventario de fecha posterior al citado incendio nos es imposible conocer la trascendencia real del siniestro en este monte.

Los siguientes cuadros (4.10, 4.11 y 4.12) permiten apreciar cómo la posibilidad establecida en estos montes muestra una evolución menos favorable que la de las masas de pino silvestre, a excepción quizá del monte Pinarejo y Vallefría, que la multiplica en más de tres veces en un plazo de apenas sesenta años.

**CUADRO 4.10: Evolución de la posibilidad y de los aprovechamientos maderables efectuados en el monte Pinar y Agregados (Guadarrama)**

PROYECTO	POSIBILIDAD ANUAL (M <sup>3</sup> C.C.)	PERÍODO DE VIGENCIA	APROVECHAMIENTOS REALIZADOS <sup>1</sup>	
			M <sup>3</sup> C.C.	Nº DE PIES
1907	1.337	1909-1929	26.591	?
1930	1.713	1930-1942	22.113	84.611
1943	468	1943-1949	1.381	3.773
1950	605	1950-1959	7.524	17.660
1961	2.106	1961-1970	19.189	31.430
1971	2.453	-	-	-

1: Durante todo el período de vigencia.

Fuente: Proyecto de ordenación y revisiones del monte Pinar y Agregados (Guadarrama).

**CUADRO 4.11: Evolución de la posibilidad y de los aprovechamientos maderables efectuados en el monte Pinar del Monte Agudillo (Robledo de Chavela)**

PROYECTO	POSIBILIDAD ANUAL (M <sup>3</sup> C.C.)	PERÍODO DE VIGENCIA	APROVECHAMIENTOS REALIZADOS <sup>1</sup>	
			M <sup>3</sup> C.C.	Nº DE PIES
1902	657	1905-1914	7.113	10.766
1915	1.281	1915-1924	3.008	4.942
1925	713	1925-1941	8.749	?
1941	304	1943-1951	3.404	9.465
1953	485	1953-1960	3.793	11.466
1963	586	1961-1971	26.477	80.742
1973	219	-	-	-

1: Durante todo el período de vigencia.

Fuente: Proyecto de ordenación y revisiones del monte Pinar del Monte Agudillo (Robledo de Chavela).

**CUADRO 4.12: Evolución de la posibilidad y de los aprovechamientos maderables efectuados en el monte Pinarejo y Vallefría (Navas del Rey)**

PROYECTO	POSIBILIDAD ANUAL (M <sup>3</sup> C.C.)	PERÍODO DE VIGENCIA	APROVECHAMIENTOS REALIZADOS <sup>1</sup>	
			M <sup>3</sup> C.C.	Nº DE PIES
1904	253	1912-1921	2.365	4.161
1921	291	1922-1940	2.875	5.088 <sup>2</sup>
1942	550	1942-1951	696	1.484
1952	594	1952-1961	4.331	5.892
1964	777	-	-	-

1: Durante todo el período de vigencia.

2: Incluye pies maderables e inmaderables.

Fuente: Proyecto de ordenación y revisiones del monte Pinarejo y Vallefría (Navas del Rey).

Los productos obtenidos revelan la importancia que las cortas de tipo extraordinario han tenido en estos montes, sobresaliendo sin duda

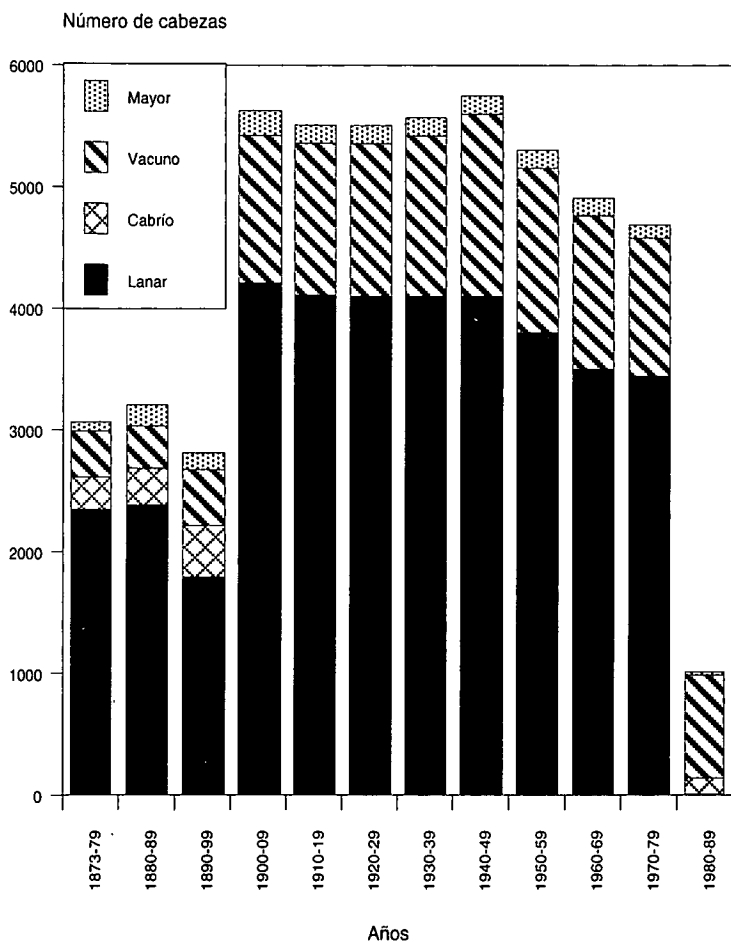
el elevado valor alcanzado en el Pinar del Monte Agudillo como consecuencia del incendio referido con anterioridad; igualmente son intensas las cortas efectuadas en el Pinar y Agregados de Guadarrama en los años que siguieron al conflicto bélico de 1936-39.

No son estos montes los únicos ordenados en la zona que venimos analizando. Concretamente, a partir de los años cincuenta se efectuaron nuevos proyectos, afectando a los montes Dehesa de Navalquejigo (MUP nº 36, de Zarzalejo, en 1958), La Jurisdicción (MUP nº 46, de San Lorenzo de El Escorial, en los años sesenta; interesante, por afectar a una masa procedente en su totalidad de repoblación artificial), Pinar del Concejo (MUP nº 47, de Cadalso de los Vidrios, en 1953), Albercas y Alberquillas (MUP nº 51, de Cenicientos, en 1956), Las Cabreras y Agregados (MUP nº 54, de San Martín de Valdeiglesias, en 1956) y Vallelorenzo (MUP nº 55, también de San Martín de Valdeiglesias, en 1953). El escaso tiempo transcurrido desde su puesta en ejecución explica que no prestemos atención a su dinámica posterior.

Para finalizar con estas cuestiones me parece interesante dejar constancia de la evolución seguida por el aprovechamiento ganadero en alguno de los montes ordenados, por tratarse del segundo disfrute en importancia de los ejercidos en ellos. El gráfico 4.1 muestra la composición e importancia del ganado cuya entrada anual se propuso en los montes Pinar de la Barranca, Pinar de la Helechosa, Pinar y Agregados y Pinar Baldío. Queda de manifiesto cómo la intensificación de las actuaciones dasocráticas no ha imposibilitado el mantenimiento de una abundante carga ganadera (creciente en relación con las propuestas del último cuarto del siglo pasado) en estos montes. Sí resulta muy llamativo el fuerte descenso que se produce desde finales de los setenta de este siglo, explicable por la pérdida de rentabilidad de las explotaciones ganaderas en estos municipios, pasando el protagonismo del ganado lanar (que desaparece) al vacuno y, en menor medida, al equino.

Las ordenaciones han supuesto en muchos casos una mejora considerable de la estructura forestal de los montes públicos, pese a inconvenientes recurrentes como el retraso en la ejecución y puesta en práctica de las revisiones, los cambios en los métodos y en la estructura original de la ordenación, el sobrepastoreo (o, al menos, el pastoreo no controlado), etc. En el Pinar de Cercedilla se produ-

Gráfico 4.1: Entrada de ganado en los pinares de Cercedilla y Navacerrada



Fuente: Planes provisionales de aprovechamientos, proyectos de ordenación y revisiones

jo la disminución sistemática de la posibilidad de corta en un 20 %, dado el carácter recreativo que esa masa había adquirido desde comienzos de siglo<sup>23</sup>. Este hecho se unía a los anteriores en las causas que, según MARTÍNEZ DE PISÓN Y NEBOT (1948), explicaban el fracaso (parcial) de las ordenaciones realizadas según el método conocido como “ordenar transformando” (aclareos sucesivos), único admitido hasta 1930. En realidad, este autor venía a concluir que no había tenido lugar una aplicación rigurosa de tal método, puesto que se habían efectuado cortas excesivamente cautas, temiendo aclarar en demasía los primeros tramos destinados a corta (GÓMEZ MENDOZA, 1992a, pp. 223-224). A ello hay que añadir que un gran porcentaje de la posibilidad maderable anual del monte se cubría mediante cortas extraordinarias, con lo que no llegaban a producirse las cortas de reproducción determinadas en los primitivos proyectos. Así, del total de metros cúbicos extraídos del monte Pinar y Agudillo entre 1925 y 1941, sólo 180 m<sup>3</sup> se efectuaron por el sistema de entresaca, mientras que los 4.082 m<sup>3</sup> restantes correspondían a cortas extraordinarias. Para este mismo monte tenemos indicación de cómo se procedía a cubrir la posibilidad anual del año 1923-24: “Para cubrir dicha posibilidad [250 m<sup>3</sup>] se ha procedido primeramente al señalamiento y entrega al rematante de todos aquellos árboles secos y derribados de los vientos, que había en el monte, completándose después la misma con el señalamiento de 158 árboles...”. En el monte Pinarejo y Vallefría se señala que la mayoría de las cortas efectuadas entre 1912 y 1921 procedían de incendios y árboles secos; mientras que entre 1922 y 1941 sólo se cortaron árboles secos y derribados, no realizándose corta alguna de reproducción ni de mejora.

Entre los efectos negativos de las ordenaciones deben apuntarse los excesivos privilegios que se concedieron durante un largo período (finales del siglo pasado y principios de éste) a los particulares encargados de su elaboración, normalmente más importantes en el caso de las ordenaciones destinadas a la producción de corcho y resina. A tal inconveniente, de orden económico y social (puesto que a los pueblos se les privaba de la posibilidad de obtener unos ingresos

---

<sup>23</sup> La propia orden aprobatoria del proyecto de ordenación del Pinar y Agregados de Cercedilla (R.O. de 8 de mayo de 1908) estipulaba esa disminución de la posibilidad.

mayores), deben unirse las alteraciones, no siempre positivas, que se produjeron desde el punto de vista natural; así, el hecho de que normalmente se centrara en una sola especie el papel productor del monte en cuestión, supuso una tendencia a la eliminación de las que no presentaban un interés económico comparable<sup>24</sup>.

También fueron muy criticadas por algunos ingenieros las agrupaciones de montes en un único proyecto, que daban lugar a situaciones enojosas para los pueblos propietarios, haciendo prácticamente imposible la concurrencia de los ganaderos modestos en la subasta de los pastos, por poner como ejemplo el producto de demanda más típicamente local. En el caso de la Sierra de Madrid ya hemos comentado la existencia de un proyecto de ordenación que agrupó a tres montes distintos (Pinar de la Barranca, Pinar Baldío y Pinar de la Helechosa), si bien la real orden aprobatoria del mismo (R.O. de 29 de noviembre de 1911) ordenó que los productos fueran enajenados separadamente. En el mismo proyecto de ordenación se disponía la necesidad de autorizar (y así fue realizado en la práctica) la extracción gratuita de retama, piorno y jara en favor de los vecinos de Navacerrada para el consumo de sus hogares. Así mismo, tanto en el monte Pinarejo y Vallefría, de Pelayos de la Presa, como en el Pinar del Monte Agudillo, de Robledo de Chavela, se adjudicaban gratuitamente a los vecinos las leñas de copas de los pinos cortados.

En los otros montes ordenados también tuvo lugar la subasta por separado de cada uno de los productos suministrados por los montes respectivos, evitando así que un único rematante dispusiera de la totalidad de los mismos y, con ello, las prácticas agiotistas. Incluso, durante los años que siguieron a la puesta en ejecución de las ordenaciones, en algunos montes se sacaron a subasta los pastos anualmente y no por los diez años sobre los que regía el proyecto respectivo<sup>25</sup>.

---

<sup>24</sup> El ejemplo a este respecto lo cita GÓMEZ MENDOZA (1992a, p. 227). En la zona de estudio encontramos un caso contrario a esta tendencia. El plan de aprovechamientos y mejoras elaborado en el año 1931-32 para el Pinar del Monte Agudillo, después de señalar que son las resinas obtenidas del *Pinus pinaster* el producto más importante del monte, propone la repoblación de 15 Ha con pino piñonero, "mezclada, aunque en pequeña proporción, con pino pinaster, siguiendo las indicaciones que la vegetación existente nos señalan". Se propone además la inversión de 400 ptas. "en el guiado de matas de encina de los parajes del monte que se estimen más convenientes para la conservación y propagación de esta importante especie".

<sup>25</sup> Así se hizo como consecuencia de las repetidas subastas desiertas de los pastos cuando se pretendieron adjudicar por períodos de diez años.